

Habiéndose cancelado en su totalidad el pago del Lote N°10 - Manz. C-1, Qta. 26, adjudicado al Sr. Víctor José Carranza según Acta N° 65 de fecha trece de junio de mil novecientos ochenta y seis

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°347/89

Art.1°.-AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal Cr. Roberto Daniel Urquía, suscriba en representación de la Municipalidad de General Deheza la correspondiente escritura traslativa de dominio del lote N° 10 de la Manz. C-1 ubicado en la chacra N° VEINTISEIS del plano oficial del pueblo de General Deheza, a favor del Sr. Víctor José Carranza - Doc. Identidad N° 6.564.661, en razón de haber sido cancelado en su totalidad el pago del mismo.

Art.2°.-Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA

Secret. Hon. Conc. Deliberante




MIGUEL ANGEL MARENGO

Presidente Hon. Conc. Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General a los siete días del mes de Setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.-